

Propuestas FIAB Elecciones Generales 2023



1 INTRODUCCIÓN

2 ASPECTOS CLAVES PARA EL SECTOR

3 PROPUESTA DE NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

4 PROPUESTA DE MODIFICACIONES NORMATIVAS

5 PRINCIPALES TEMAS DE INTERÉS DEL SECTOR

6 RESUMEN PROPUESTAS

1 INTRODUCCIÓN



El próximo 23 de julio de 2023 España celebra sus elecciones generales, en las cuales los ciudadanos elegirán a sus representantes en el Congreso de los Diputados y el Senado. La cita electoral se produce en un momento clave en el diseño del futuro de nuestro país y de la Unión Europea.

El escenario económico, social y medioambiental de los últimos meses ha abierto nuevos interrogantes para las empresas que operan bajo este entorno, las cuales tratan de mantener un alto índice de competitividad a pesar de las circunstancias. España también asumirá la Presidencia de la Unión Europea el próximo mes de julio y tendrá un papel muy destacado en la configuración de importantes programas de influencia directa sobre el sector.

En este contexto, la gestión y la elaboración de políticas públicas y medidas legislativas y fiscales resulta crucial. Para la industria de alimentación y bebidas, puntal estratégico para la economía y sociedad española, esta influencia directa se produce en múltiples áreas, como la competitividad, la sostenibilidad, la fiscalidad, las relaciones comerciales, la nutrición, la seguridad y calidad alimentaria, la internacionalización o la innovación, entre otras.

Dado el amplio impacto que dichas medidas podrían tener sobre el sector, la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB), como representante del primer sector industrial del país, trabaja constantemente con los responsables políticos para estimular la competitividad del sector y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Para mantener al sector como motor de desarrollo socioeconómico para España, FIAB recoge a continuación una serie de Propuestas prioritarias para la industria de alimentación y bebidas, con el objetivo de que sean tenidas en cuenta en la elaboración de los programas electorales. La Federación apuesta firmemente por una colaboración público-privada que permita el desarrollo de nuestra actividad en un ambiente entorno empresarial adecuado, estable y positivo para el progreso del país.

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to Ignacio Silva.

Ignacio Silva
Presidente de FIAB

■ AUTONOMÍA ESTRATÉGICA ALIMENTARIA

La Industria de Alimentación y Bebidas ha sufrido un contexto insostenible debido a las múltiples consecuencias económicas, sociales y ambientales de la guerra de Ucrania, provocando directamente una pérdida de la autonomía alimentaria. Resulta clave para la competitividad del sector el apoyo al sistema alimentario español como sector estratégico de nuestra economía.



■ IMPACTO DE LA CRISIS, FISCALIDAD GENERAL Y EN LOS ALIMENTOS SIN EVIDENCIA CIENTÍFICA

Las múltiples regulaciones a las que se encuentra expuesta la IAB, sumado a los impactos de la crisis del Covid-19 y de la guerra de Ucrania, ha sacudido directamente pilares clave para el sector como son el abastecimiento de materias primas y la seguridad energética, trasladando al sector a la sociedad a un contexto de inflación.

Junto a ello, el sector se encuentra expuesto a numerosos impuestos como son el impuesto al plástico, a los gases fluorados, tasas de residuos, impuestos energéticos... Ante esta situación, el sector requiere de una reducción de los impuestos generalizada para desarrollar una reducción de costes y una mejor regulación.

En cuanto a la fiscalidad en los alimentos, la IAB es muy consciente de la importancia de una alimentación y estilos de vida saludables y equilibrados en la prevención de enfermedades relacionadas con la dieta y ha trabajado, entre otros, en la mejora de la composición de los productos que pone a disposición de los consumidores, adaptándolos a las distintas necesidades y ofreciendo opciones que encajen con las preferencias y requerimientos de cada caso.

Sin embargo, **no es apropiado estigmatizar ciertos alimentos y/o bebidas bajo la connotación de “no saludables”, y consecuentemente aplicarles mayores cargas fiscales.** En las ciencias de la nutrición y la dietética, como recoge, entre otras la **propia Estrategia NAOS**, **no existen alimentos buenos y malos, sino que había que abogar por contemplar el conjunto de dieta/alimentación para determinar su equilibrio.**

Hasta la fecha, **no hay evidencia** de que la introducción de impuestos a alimentos, ingredientes y/o bebidas concretas **cause impacto en la salud pública.** Si bien las medidas fiscales pueden cambiar el comportamiento de los consumidores, esto no siempre da lugar a decisiones de compra más saludables. Los impuestos a menudo pueden llevar a los consumidores hacia productos alternativos sin ninguna mejora neta en su salud (efectos de sustitución) y a compras transfronterizas. Además, la investigación ha demostrado que **las dietas y los estilos de vida son demasiado complejos para ser fácilmente influenciados por los impuestos sobre alimentos/bebidas o ingredientes/nutrientes individuales.** De hecho, los impuestos no modifican otros factores determinantes de la salud como la práctica de actividad física, la calidad del sueño, o la reducción del estrés.

Mientras que **las medidas fiscales siguen siendo inciertas en cuanto a su eficacia**, la industria de alimentos y bebidas apoya iniciativas que han demostrado ayudar a los consumidores a tomar mejores decisiones alimentarias y a seguir dietas más equilibradas. Esto incluye educación nutricional, medidas que fomenten la innovación y la reformulación, y el suministro de información clara y transparente con el fin de capacitar a los consumidores a tomar decisiones informadas que se ajusten sus necesidades y estilos de vida particulares. Las medidas preventivas apropiadas deben basarse en **datos científicos** fiables y adoptar un enfoque holístico.

■ UNIDAD DE MERCADO Y SEGURIDAD JURÍDICA



Las numerosas iniciativas legislativas y el traspaso de competencias a las diferentes Comunidades Autónomas del territorio español provocan una situación de diferenciación y descoordinación que multiplican las distorsiones de la Unidad de Mercado, un aspecto clave para garantizar el abastecimiento alimentario y de otros productos esenciales.

Para fomentar la competitividad de la IAB, se debe evitar la fragmentación interna de los mercados nacionales impidiendo por tanto numerosos aspectos regulatorios como los referentes al etiquetado, a la gestión ambiental o la actividad de control administrativo, creando para ello un sistema más lógico y flexible que elimine las distorsiones, garantice la Unidad de Mercado e impulse la competitividad de los sectores y de la economía española, proporcionando así mayor seguridad jurídica a las empresas del sector.

■ SEQUÍA

Al tratarse de un recurso clave para la IAB tanto en sus procesos productivos como en la composición de sus productos y teniendo en cuenta la situación de sequía prolongada y de escasez de agua que se está sufriendo en gran parte del territorio nacional, es imprescindible que la industria de alimentación y bebidas reciba un tratamiento especial en este tipo de circunstancias, de modo que se le garantice un acceso preferente al agua para poder garantizar un suministro estable y seguro de alimentos y bebidas.





■ TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

A fin de dotar a la industria de alimentación y bebidas y sus empresas de un mejor marco regulatorio a través de la simplificación de determinados trámites administrativos, se deberían impulsar medidas para aumentar la eficacia, eficiencia y transparencia de las Administraciones Públicas a través de la eliminación de carga burocrática innecesaria, como a creación de entidades únicas, el impulso de medios electrónicos y la creación de una ventanilla única.

■ PERTE AGROALIMENTARIO

El PERTE Agroalimentario es un gran paso para dinamizar e impulsar la transformación de la industria de alimentos y bebidas en España. No obstante, en su primera convocatoria, no se ha alcanzado el máximo presupuestado.

Con el remanente de la primera convocatoria solicitamos una segunda convocatoria que incorpore este remanente más el presupuesto adicional, para dar la necesaria competitividad a la industria de alimentación y bebidas.

Por ello, se deberían desarrollar mejoras para las próximas convocatorias como incrementar la cuantía de las ayudas, impulsar convocatorias individuales, reducir la burocracia o eliminar el requisito de obligatoriedad de dos bloques.



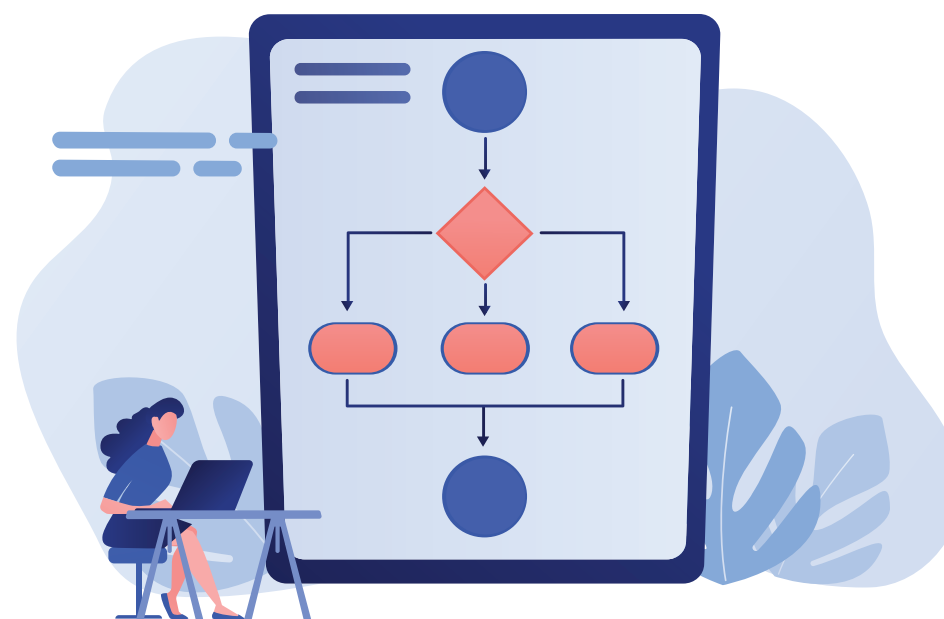
3

PROPUESTA DE NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

■ NUEVA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (MAPA)

Dada la experiencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en los aspectos y normativas que engloban a la cadena agroalimentaria y la vinculación del área agroalimentaria y su transversalidad en los temas medioambientales, desde FIAB consideramos clave para fortalecer al MAPA y para mejorar y agilizar las relaciones y trámites pertinentes, las siguientes modificaciones interministeriales:

- La AESAN, por la relevancia de los temas en cuestión, **debería ostentar el rango de Dirección General** y estar adscrita orgánicamente al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA) y el actual Ministerio de Consumo debería volver a su rango anterior de una Dirección General dependiente de otro ministerio, con la consecuente reducción de costes para el Estado.
- Las competencias en el control oficial de la cadena alimentaria en nuestro país recaen a nivel central en los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de Sanidad (MS) y de Consumo (MCO). Con el fin de **unificar modernizar y actualizar la gestión de los servicios veterinarios**, se debería unificar el sistema de control y gestión de la sanidad exterior en el seno del MAPA.
- **La inclusión en el MAPA del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD) pasando a ser el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente como en legislaturas anteriores.**
 - Por otro lado, la **Secretaría de Estado de Energía que actualmente está en el MITERD, consideramos que debería incluirse en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR).**



■ IMPUESTO ESPECIAL A LOS ENVASES DE PLÁSTICO NO REUTILIZABLES

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, introduce un **impuesto especial a los envases de plástico no reutilizables**. La introducción de este impuesto, de momento el único de estas características aprobado en la UE, ha supuesto un fuerte varapalo para el sector de alimentación y bebidas, entre otros, el impacto directo en las compañías de alrededor de 690 millones de euros y los múltiples cambios en los procesos informáticos y administrativos, algo que no se ajusta a los principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad.



Por ello, desde el sector consideramos clave la eliminación del impuesto para evitar así nuevas cargas fiscales para el sector.

■ CONTRIBUCIONES FINANCIERAS DE LOS PRODUCTORES (PUNTO VERDE)

La clave del buen funcionamiento de los sistemas de gestión de residuos de envase es la responsabilidad compartida entre todos los eslabones de la cadena de valor. En esta línea, facilitar la **información sobre la repercusión económica por medio del tique de compra al cliente final** tiene un efecto sensibilizador y ayuda al control del fraude. Por otra parte, el incremento de los costes a asumir por los productores para poder cumplir sus obligaciones en materia de Responsabilidad Ampliada del Productor supone un impacto para el sector de miles de millones de euros, algo inasumible por la industria de alimentación y bebidas si no se le permite trasladar dichos costes al consumidor final.



■ COSTE EFECTIVO DE PRODUCCIÓN

La publicación de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, conllevó numerosos cambios y modificaciones normativas.

Algunos de estos artículos, en concreto el artículo 9c), sobre el **coste efectivo de producción**, y 12 ter, que prohíbe las operaciones de venta por un precio inferior al coste efectivo de producción, han introducido una libertad de contratación de las partes, provocando situaciones de inseguridad jurídica, que podría ser considerada como contraria al principio general de libertad de empresa en el marco de la economía de mercado que proclama el artículo 38 de la Constitución Española.

Desde el sector se estima necesario para promover la competitividad adoptar el procedimiento más adecuado para que adapte el texto de la Ley de la Cadena a las exigencias del derecho de la competencia, nacional y comunitario, eliminando los efectos anticompetitivos que está produciendo, por ineficaces y restrictivos.

■ PLAZOS DE PAGO



La **Directiva 2011/7/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2011 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece que, con carácter general, el plazo de pago será de **60 días naturales**, así como la posibilidad de pactar plazos de pago superiores.

No obstante, la normativa española, resulta más exigente que las normativas europeas. Tanto la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista como la Ley 15/2010, de

5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, introducen plazos de pago de 30 días para los productos frescos y perecederos, poniendo en peligro la viabilidad de las empresas españolas y situándolas en una posición de inferioridad en los mercados y en una desventaja competitiva respecto a otros Estados. Por ello, se solicita que los productos frescos y perecederos destinados a transformación deben acogerse al régimen general de 60 días a fin de mantener el equilibrio en las relaciones entre los operadores de la cadena, mediante la modificación de las normativas y artículos previamente descritos.

■ MOROSIDAD Y SUBVENCIONES

La actual Ley General de Subvenciones recoge la obligatoriedad de cumplir los plazos de pago previstos en la ley para subvenciones superiores a 30.000 euros.

Desde FIAB, consideramos necesario introducir flexibilidad sobre esta ley, para no dejar fuera de las convocatorias a las empresas que tienen ciertos casos de pagos superiores a 60 días por causas excepcionales. En concreto, se debería reducir el umbral de cumplimiento de los plazos de pago al 70% de las facturas, flexibilizar los plazos para demostrar el cumplimiento del requisito y sobre el detalle de facturas pendientes de pago a proveedores, excluir las correspondientes a compras del exterior (tanto procedentes de la Unión Europea como de países terceros) y procedentes de partes vinculadas.

■ TRANSPORTE POR CARRETERA: PESOS Y DIMENSIONES MÁXIMAS

La Federación considera necesario llevar a cabo una modificación y actualización del Reglamento General de Vehículos, que recoge en su articulado y en sus anexos las masas máximas autorizadas permitidas para el transporte por carretera, lo que implicaría un incremento de la capacidad de carga transportada y una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y gases contaminantes por mayor carga transportada por viaje.



■ 5.1. COMPETITIVIDAD

■ LEY DE LA CADENA Y OBSERVATORIOS DE PRECIO

La Ley 16/2021, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, introdujo una serie de cambios como la **equiparación de los productores primarios con las cooperativas** de primero, segundo o ulterior grado, así como con las empresas participadas mayoritariamente por éstas, a los efectos de excluirlas de la obligación de formalizar por escrito sus contratos de abastecimiento. Esta exclusión de dichas cooperativas debe resolverse al tratarse de una equiparación **injustificada y gravemente discriminatoria para la industria alimentaria**.

Por otro lado, a raíz de la Ley 30/2022, en algunas Comunidades Autónomas se ha abierto el trámite de audiencia Proyectos de Decreto del Observatorio de precios del sector agroalimentario. Los observatorios de precios tienen como finalidad generar información de manera regular, realizar informes y estudios y favorecer el diálogo, entre otros. No obstante, una vez publicados, están siendo utilizados con fines totalmente diferentes: convertir esos costes medios en costes de referencia y por, tanto, en costes mínimos, además de facilitar el acceso a ayudas y subvenciones a aquellos sectores y asociaciones que participan en dichos Observatorios, algo totalmente contrario a **los objetivos de la Ley de la Cadena y las normas de competencia. Por ello, es necesario evitar este tipo de iniciativas que terminan por provocar situaciones de desigualdad, inseguridad jurídica y problemas de competencia**.

■ AYUDAS ENERGÉTICAS, TRANSICIÓN SOSTENIBLE E IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

Algunas de las políticas más destacadas para sostener la productividad de la industria se concentran en el ámbito energético y de la I+D+i. El Marco Temporal de Crisis relativo a las ayudas estatales, adoptado el 23 de marzo de 2022, permite a los Estados miembros aprovechar la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales con el fin de sostener la economía en el contexto de la guerra de Rusia contra Ucrania. Dicho Marco, ha sido modificado en dos ocasiones, reforzando claramente la **habilitación a los Estados Miembros para atajar el impacto de los precios energéticos, así como su impacto en insumos, materias primas u otros productos afectados**.



Teniendo en cuenta que la **mayoría de los países industriales de nuestro entorno están habilitando líneas de apoyo, en materia de industria y energía**, para proteger su actividad económica industrial, el sector necesita **implementar a la máxima brevedad líneas de ayudas directas** (como es el caso de las ayudas energéticas) **para garantizar la continuidad de la actividad del tejido productivo**, entre otros, por medio de:

- El **establecimiento de ayudas dirigidas a empresa en materia de energía y gas, en función de su consumo e independientemente de su clasificación vía código CNAE**
- Creación de un **Estatuto de Consumidores Gas intensivos** para permitir nuevas ayudas
- Impulsar una estrategia a largo plazo desde las políticas públicas con el objetivo de seguir fomentar la competitividad del primer sector industrial del país, por medio, de una apuesta por la innovación para desarrollar un entorno energético alternativo sostenible
- Apoyo a la descarbonización del sector de la IAB (y sus PYMES)
- Reactivar los mecanismos de interrumpibilidad eléctrica y desarrollo de mecanismos en el ámbito gasista.
- Modificación del mercado eléctrico europeo que permita asegurar precios competitivos
- Establecer un marco normativo estable para las cogeneraciones

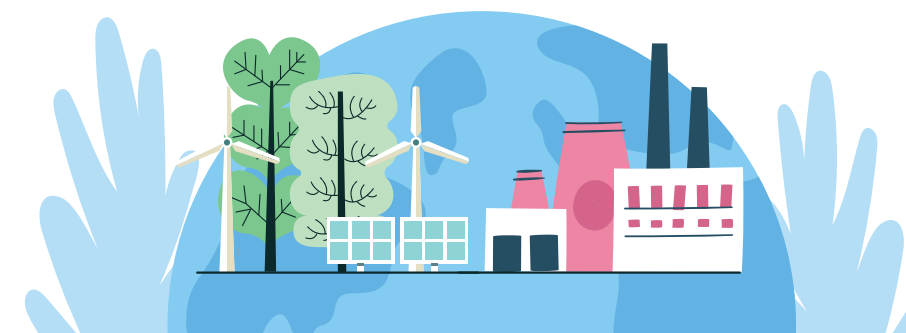
■ 5.2. SOSTENIBILIDAD

■ APOYO A LAS INDUSTRIAS EN LA TRANSICIÓN VERDE

Teniendo en cuenta los desafíos socioeconómicos y ambientales actuales, garantizar el suministro de alimentos y bebidas de una manera sostenible, segura y perdurable en el tiempo, conduce necesariamente a un cambio en la gestión de las políticas tradicionales dentro de las compañías, que deben reconstruirse planteando un necesario equilibrio entre eficiencia, exigencias sociales y competitividad.

En este sentido, es fundamental la colaboración y coordinación en la aplicación de los nuevos requisitos en materia de **diligencia debida** y apoyo a las empresas para su aplicación.

Asimismo, se debería **promover y facilitar el acceso de las industrias de alimentación y bebidas, especialmente las pymes, a las ayudas procedentes de los fondos Next Generation UE**, para poder abordar todos los retos que se plantean en materia de sostenibilidad y medio ambiente. Destacamos a continuación los más relevantes para el sector.



■ ECONOMÍA CIRCULAR

Potenciar la **simbiosis industrial**, de modo que se faciliten y se impulsen los intercambios de recursos, minimiza la generación de residuos de todo tipo y mejora la eficiencia de los procesos productivos. Resulta prioritario que la **legislación, la innovación y las ayudas estén coordinadas para apoyar a las empresas en esta dirección**.

Los envases y embalajes tienen un papel clave. La industria de alimentación y bebidas lleva años trabajando en la mejora de la circularidad de sus envases, promoviendo el ecodiseño y la incorporación de material reciclado en los mismos. Es necesario **apoyar el desarrollo de un mercado de materias primas secundarias** que cumplan unos estándares de calidad mínimos, especialmente en el caso de productos en contacto con alimentos, y se facilite el acceso prioritario a estos materiales a los sectores con objetivos obligatorios de incorporación de material reciclado.

Por otra parte, resulta fundamental que las **administraciones públicas**, en el ámbito de sus competencias, **continúen mejorando y actualizando las infraestructuras de gestión de residuos y tecnologías de reciclado, apostando por la eficiencia de los sistemas** y con el fin de seguir promoviendo esta responsabilidad compartida.

Para alcanzar estos objetivos, se debería garantizar, por una parte, que el marco normativo europeo sea coherente y proporcionado y, por otra parte, que se aplique de manera **eficaz y armonizada, salvaguardando el mercado interior** e incrementando las inversiones en innovación para desarrollar tecnologías y materiales que puedan ayudar a superar los desafíos actuales del reciclaje. En la misma línea, resulta imprescindible que las **legislaciones autonómicas estén alineadas con el marco legal nacional y europeo**, manteniendo un grado de ambición equiparable y un mismo enfoque. Las medidas que se propongan desde los distintos gobiernos deben ser **coherentes, armonizadas, proporcionadas y no discriminatorias**.



■ BIODIVERSIDAD

La industria española de alimentación y bebidas apoya un suministro de bienes de consumo más sostenible y se compromete a poner de su parte y trabajar con el sector agrícola y ganadero para conservar la biodiversidad, garantizar los servicios ecosistémicos y cadenas de suministro libres de deforestación, teniendo en cuenta, además, las consideraciones sociales y económicas.

La **colaboración público-privada** en este sentido resulta fundamental.



■ 5.3. POLÍTICA ALIMENTARIA

El sector cuenta con una amplia legislación europea por lo que, **para el correcto funcionamiento del mercado interior, es necesaria una aplicación uniforme y coherente de estas normas**. En este sentido, es fundamental **reforzar la coordinación de las distintas administraciones a nivel central y autonómico y el diálogo con el sector**, para que se lleve a cabo una implementación e interpretación adecuada de la legislación en temas tan relevantes como son la **Seguridad Alimentaria, la Información al Consumidor y los Controles oficiales**, que redundan en el cumplimiento de las normas alimentarias pertinentes.

Esta coordinación y armonización son especialmente relevantes dado que, en la actualidad, dentro de la Estrategia de la Granja a la Mesa, varios marcos normativos como el Reglamento de Información alimentaria facilitada al consumidor, la legislación de Materiales en Contacto con los Alimentos y la de Bienestar Animal, están siendo objeto de revisión. Por lo tanto, es fundamental que se mantenga el diálogo con todas las partes interesadas para trabajar en el desarrollo armonizado de estas distintas iniciativas relativas al sector alimentario. Puesto que la revisión de estas medidas seguramente implicará cambios en el etiquetado, también sería pertinente que la **implementación se agrupe en una sola fecha para evitar una sucesión de costosos cambios en las etiquetas y desperdicios innecesarios**.



■ INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

En concreto, con relación a la revisión de la legislación de Información al consumidor, se está trabajando a nivel europeo en una propuesta de **Etiquetado Nutricional en el frontal del envase y consideramos que debe ser un esquema voluntario y armonizado a nivel de la UE, que no estigmatice productos alimenticios, categorías de alimentos, nutrientes o ingredientes, que tenga una sólida base científica y que esté en consonancia con la dieta mediterránea y acompañado de campañas de información adecuadas a escala de la UE** para garantizar la comprensión de los consumidores y educar sobre la nutrición y los estilos de vida saludables.

Del mismo modo, con relación a la propuesta de la Comisión Europea de Reglamento delegado en lo que respecta a la **indicación de la fecha de consumo preferente**, compartimos plenamente el objetivo de reducir el desperdicio de alimentos. En este sentido, creemos que las políticas y medidas derivadas de la Estrategia «de la granja a la mesa» **deben promover**



acciones armonizadas, coherentes y eficaces para abordar la pérdida y el desperdicio de alimentos a lo largo de toda la cadena de suministro alimentario. La propuesta de incluir obligatoriamente la mención “Frecuentemente apto para su consumo incluso después”, seguida a la fecha de consumo preferente, **no aporta ningún tipo de información de valor añadido**, así como tampoco ayuda a una mejor comprensión por parte del consumidor, por ser muy ambigua. Por esta razón, **creemos que este tipo de expresiones no deberían exigirse de forma obligatoria sino voluntaria.**

El etiquetado de los alimentos es el principal medio de comunicación con el consumidor final; por este motivo la consecución de un **marco legal único, claro y comprensible, basado en la transparencia y en la valoración del conjunto de la evidencia científica existente**, que ayude a los operadores a la aplicación de los nuevos requisitos (ej., la **indicación obligatoria del origen, el etiquetado de las bebidas con contenido alcohólico**, etc.), es fundamental para no crear obstáculos a la libre circulación de mercancías y proporcionar seguridad jurídica al operador y para permitir una competencia leal. Su aplicación no debe crear cargas adicionales desproporcionadas, especialmente para las PYME. Además, **se deberían considerar los beneficios de las herramientas y canales de comunicación fuera del envase, como las soluciones de etiquetado digital.**

■ SEGURIDAD ALIMENTARIA

El marco legislativo europeo de seguridad alimentaria proporciona a los consumidores de la UE uno de los sistemas alimentarios más seguros del mundo. Desde que en 2002 se aprobó el **Reglamento (CE) N° 178/2002**, existe un marco funcional para garantizar la seguridad alimentaria y permitir el desarrollo del mercado único. La industria alimentaria ha jugado un papel activo en este logro, asumiendo la seguridad alimentaria como elemento indispensable y no negociable. Entendido esto, la industria alimentaria tiene una creciente preocupación por la gestión de ciertos problemas y la forma en que se han manejado los riesgos de seguridad alimentaria en la UE en los últimos años (p.ej., el incidente del óxido de etileno, los aceites minerales).

Por lo tanto, reiteramos que **es esencial mantener diálogo y colaboración, así como coordinación y cooperación entre el sector y las administraciones central y autonómicas**, sobre cómo mejorar la gestión de determinados riesgos sin comprometer la salud y la seguridad de los consumidores, al tiempo que se busque mejorar la protección del medio ambiente y mantener la competitividad del sector alimentario español en Europa y en el extranjero.

En este sentido, **poder compartir información periódica con toda la cadena alimentaria y tener con suficiente antelación y tiempo para una recibir comentarios y aportaciones de las partes interesadas, sería muy beneficioso para complementar la evaluación del riesgo y llevar a cabo decisiones de gestión del riesgo de una manera proporcionada y que no se perturbe indebidamente el mercado interior.**

En el futuro, la creciente importancia de los objetivos de sostenibilidad (especialmente la reducción del desperdicio alimentario) también debe considerarse cuando se trata de temas relacionados con la seguridad alimentaria. Los legisladores y los gestores de riesgos aún no abordan adecuadamente las posibles concesiones entre la inocuidad de los alimentos, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad (desperdicio alimentario). **Es necesario equilibrar estos objetivos de manera razonable.**

En línea con lo anterior, es a su vez necesario impulsar y dar agilidad en la aplicación de la futura normativa para la producción de materias primas alimentarias vegetales a partir de las nuevas técnicas genómicas y dilatar las prohibiciones de productos fitosanitarios para frenar y prevenir enfermedades y plagas que hoy en día no tienen alternativa.

■ CONTROLES OFICIALES

Con relación a los Controles Oficiales, hoy en día es vigente el Real Decreto 1945/1983 que posibilita al operador, cuando no esté de acuerdo con el resultado del análisis inicial, a la realización del análisis contradictorio. El actual proyecto de Real Decreto relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados sobre la cadena agroalimentaria y operaciones relacionadas se ha elaborado con la necesidad de crear un nuevo marco legal a nivel nacional que incorpore los criterios de control recogidos en el Reglamento (UE) N° 2017/625. Si bien, pensamos que sería necesario modificar aspectos tan importantes como **asegurar el derecho a un segundo dictamen pericial**, que no está claramente recogido en el texto, para incrementar la seguridad jurídica de los operadores ya que **la rápida realización de un análisis contradictorio permitiría evitar retiradas masivas innecesarias y recuperación de producto, previniendo así desperdicio alimentario, así como permitiría evitar generar alarma social y provocar daño a la reputación del producto y de la marca.**

■ 5.4. NUTRICIÓN Y SALUD

■ UNA SOCIEDAD ENFOCADA EN LA MEJORA DE LA SALUD DE FORMA INTEGRAL

La salud, definida como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solo como la ausencia de afecciones o enfermedades, pasa por entender su aproximación desde una mirada holística e integral, íntimamente ligada al estilo de vida del individuo. Definir la salud en términos de estilo de vida y en base a las esferas física, mental y social, es vital para la **creación de políticas y programas para promover, mantener y mejorar la salud**, así como para lograr superar la antigua aproximación hacia la salud dirigida al tratamiento de la enfermedad.

Para abordar la salud debemos tener en cuenta su complejidad y su interrelación con muchos factores del estilo de vida. El enfoque holístico de la salud debe tener como pilares el compromiso de motivar y estimular al individuo y a la comunidad para un abordaje activo de la salud, y la adopción de estilos de vida saludables; algo que requiere de un enfoque positivo, constructivo, y en alianza.



■ COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN PRO DE LA SALUD



La salud se crea en el contexto de la vida y el entorno cotidiano, donde las personas viven, e interactúan, por lo que para su abordaje es necesario un **enfoque participativo**. En el marco de la alimentación tenemos como ejemplo el **Plan de mejora de la composición de alimentos y bebidas 2017-2020**, cuyos resultados finales dan fe de una **mejora substancial de la composición nutricional de la oferta de alimentos y bebidas dentro del mercado español**. Además, es también ejemplo de implicación y buena comunicación, y de cómo **con el esfuerzo de muchos, se pueden lograr cambios que impacten de manera significativa en la salud pública**. Apostar por la **colaboración público-privada** permite fijar objetivos que estén bien definidos, y aprovechar las ideas, los recursos y la experiencia de todas las partes, cuestión que contribuye positiva y significativamente a la puesta en marcha de iniciativas que abordan cuestiones complejas como las que atañen a la salud pública y al enfoque preventivo de la salud.

■ LA EVIDENCIA CIENTÍFICA COMO EJE CONDUCTOR DE LAS ESTRATEGIAS DE SALUD PÚBLICA

Contar con evidencia científica que respalde cualquier iniciativa de salud pública es la base sobre la que construir posteriormente un camino sobre el que trabajar. El desarrollo desde el mejor conocimiento disponible, y con el apoyo del sector académico permite proponer/plantear medidas bien argumentadas y cuya efectividad esté claramente demostrada; algo imprescindible – por ejemplo – cuando vinculamos nutrición, salud y alimentación.

Para este enfoque no solo basta con la búsqueda del respaldo de una parte de la ciencia, sino que conviene **contar con evidencia sobre la que exista un consenso científico claro**. Además, si el enfoque es en positivo, no estigmatizante, y se orienta verdaderamente hacia logros en salud, la transversalidad y calado de las medidas puede ser aún mayor, pues la participación de la comunidad también lo será. Por último, fijar iniciativas en términos de evidencia científica permite también una definición de indicadores clave, que – a lo largo de un espacio temporal – permitirán hacer un buen seguimiento y evaluación, así como un reajuste de las acciones en función de los resultados, y el avance de la evidencia en cada una de las esferas que se aborden.



■ UNA NUEVA ALIANZA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES.

En consonancia con la apuesta por la colaboración público-privada, y alineada con el enfoque holístico, colaborativo y participativo implementado y recogido en el Plan Nacional de Reducción de la Obesidad Infantil, la **apertura de una nueva etapa de la Estrategia NAOS (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad)** podría ser una oportunidad para enfatizar – a través de una gran alianza intersectorial - la promoción de la salud y los estilos de vida saludables.

Frente a los problemas vinculados con el exceso de peso y las enfermedades no transmisibles, el relanzamiento de la Estrategia podría apostar por la creación de un gran pacto nacional con los diversos agentes de la sociedad en el que se consensasen ciertas líneas de actuación para facilitar, no sólo una alimentación variada y equilibrada o la práctica de actividad física, sino un concepto más holístico: los **estilos de vida saludables**.

Para ello se podría continuar en la senda de la reformulación de manera colaborativa (sector privado – administración). Como ya se mencionaba anteriormente, el primer gran Plan de mejora de la composición ha finalizado con cumplimiento del 99% de los compromisos, algo que supone que a día de hoy las familias españolas tienen a su disposición más de 3.500 productos con una composición nutricional optimizada. Igualmente, y entre todos, se podría trabajar el ámbito de los comedores escolares con el fin de convertirlos en espacios clave para fomentar hábitos alimentarios equilibrados, así como un lugar en el que también se atiende a la educación para la salud, la nutrición, la gastronomía (o habilidades culinarias) y la higiene. Apostar por el establecimiento de criterios que orienten la contratación, adquisición y oferta de alimentos y bebidas en comedores escolares con carácter estatal es **esencial para garantizar la unidad de mercado, y contribuye a la armonización de condiciones en todos los comedores escolares.**

Por otro lado, y para dar cumplimiento a la Directiva 2018/1808 (Directiva de servicios de comunicación audiovisual), el nuevo marco de la Estrategia NAOS podría servir de impulso clave para **actualizar el Código PAOS continuando con la colaboración público-privada, atendiendo a un enfoque de corregulación y en base al desarrollo de códigos de conducta basados en el consenso y adaptando las herramientas disponibles a la realidad del mercado de alimentos y bebidas español.**

■ 5.5. INTERNACIONALIZACIÓN

IMPORTANCIA DE POTENCIAR UNA COLABORACIÓN PÚBLICO – PRIVADA ESTRECHA Y ADAPTADA A LAS NECESIDADES REALES DE LA IAB Y LA EMPRESA REFORZANDO LA MARCA ESPAÑA.

Los distintos organismos públicos (nacionales, autonómicos y provinciales) y la industria, deben **reforzar la imagen país y marca España** en las actividades de promoción para **aumentar la visibilidad de la IAB española en el exterior.** En este sentido, algunas iniciativas concretas son:

- (i) Creación de un Plan Sectorial ICEX – Industria de Alimentos y Bebidas sobre la internacionalización del sector en su conjunto.
- (ii) Creación de un Consejo de Orientación Estratégica de la Dirección de Industria Alimentaria de ICEX formado por representantes de FIAB, asociaciones sectoriales y empresas exportadoras de la IAB donde se diseñe el programa de acciones de promoción internacional de ICEX de común acuerdo.

IMPORTANCIA DE DOTAR DE PLAZOS SUFICIENTES PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN.

Debe dotarse de un **diálogo abierto con los representantes de la IAB** estableciendo reuniones sectoriales y cuestionarios con **carácter previo a la definición de las ayudas** y sus gastos elegibles para adecuarlos a la realidad y necesidades empresariales. Además, el **plazo de solicitud** y de **ejecución de las acciones** debe ser suficiente para permitir el máximo aprovechamiento de

las ayudas. Por ejemplo, el Plan “ICEX-Brexit” —instrumento necesario para las empresas— ha tenido un plazo de solicitud muy reducido: dos meses y solo ha permitido incluir como gasto elegible hasta el 31 de julio de 2023 cuando el Reglamento BAR de la UE establece como periodo de referencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y ABOGAR POR LA ELEGIBILIDAD DE TODOS LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LA FUTURA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE PROMOCIÓN.

Estos programas, desempeñan un papel clave en la sensibilización de los consumidores intra y extracomunitarios sobre la diversidad y calidad de los productos de la IAB. Es **fundamental** que para la futura reforma del Reglamento como para la aprobación de los distintos programas anuales **no se excluya a ningún producto dentro de los considerados elegibles** como los productos cárnicos o bebidas alcohólicas. Además, debe trabajarse por dotar de una mayor **visibilidad a las marcas de las empresas participantes** y conceder **mayores facilidades de financiación** en relación con los calendarios de pago.

OTRAS INICIATIVAS:

- Potenciar la **digitalización** de las empresas con una formación y acompañamiento aplicado y adaptado a sus necesidades.
- Apoyar la **protección de la propiedad industrial** de las empresas como elemento fundamental en la internacionalización.
- Reforzar y apoyar desde el sector público a aquellas **agrupaciones empresariales e iniciativas privadas** que apuestan por la diversificación de sus líneas de negocio en materia de internacionalización.



■ 5.6. POLÍTICA COMERCIAL INTERNACIONAL

La política comercial internacional es un instrumento que debe estar **alineado y servir como complemento a la actividad de la industria de alimentos y bebidas** tanto en la vertiente de **apertura de nuevos mercados** como en la **facilitación y apertura del comercio** con aquellos **socios comerciales con los que ya existen relaciones**. Por su importancia para el sector de alimentos y bebidas español, deben destacarse los siguientes mercados como fundamentales.

REINO UNIDO. Debe situarse dentro de la **agenda de objetivos prioritarios para el comercio** e incluirle como **país "PASE"** dentro de las iniciativas de MINCOTUR. Además, **el Acuerdo existente entre la UE y RU debe continuar negociándose** y actualizándose para hacerlo más ambicioso a nivel comercial eliminando barreras no arancelarias en la forma de certificaciones o controles a la exportación no existentes con anterioridad al BREXIT.

ESTADOS UNIDOS. La relación trasatlántica se ha intensificado con la nueva administración americana. En este sentido, mantener y potenciar el diálogo es muy relevante, existiendo varias **cuestiones pendientes de negociación** entre la UE y EE. UU: (i) adopción de un acuerdo definitivo de suspensión de aranceles en el marco de la disputa de las aeronaves civiles; (ii) adoptar una solución definitiva a la disputa del aluminio y del acero y (iii) alcanzar un acuerdo que suprima los aranceles aplicables por EE. UU. a la aceituna negra de mesa española.

CHINA. Este mercado es de especial relevancia para la IAB. En la situación global actual se están adoptando determinadas medidas que suponen un incremento de la burocracia y dificultan las exportaciones de las empresas, especialmente de las pymes como el Decreto 248 y 249 de la Dirección General de Aduanas China que exige el registro de las empresas exportadoras de productos agroalimentarios para poder continuar su actividad en China.

OTROS MERCADOS E INICIATIVAS DE ESPECIAL INTERÉS. La UE debe **avanzar en la conclusión de los acuerdos comerciales con terceros países que favorezcan los intereses de las empresas** europeas y españolas y analizar la apertura de negociaciones con otros países. Desde las autoridades españolas debe trasladarse en las distintas reuniones con la UE, el interés para la industria de alimentos y bebidas española en la entrada en vigor de los acuerdos con **Mercosur, Nueva Zelanda o Chile** o acelerar las negociaciones actuales con **Australia, India e Indonesia**.



La coyuntura global, derivada de la guerra de Ucrania hace necesaria una **mayor flexibilidad en las políticas de la UE de aprovisionamiento** de alimentos, materias primas, materiales y componentes.

Además, debe asegurarse una acción **coordinada entre los distintos estados miembros de la Unión** para evitar diferencias en la aplicación de la normativa y dotar de seguridad jurídica a las empresas (por ejemplo, en relación con el BREXIT, se ha observado como algunos estados miembros han sido más flexibles en la aplicación de controles realizados en los puntos de inspección fronteriza a las importaciones de Reino Unido (PIF), lo que ha derivado en un incremento en los flujos de importación en determinados puertos europeos en detrimento de otros).

■ 5.7. COMUNICACIÓN

El sector de alimentación y bebidas se enfrenta a diario a afirmaciones e informaciones que cuestionan su calidad y seguridad, posicionando ingredientes y productos como perjudiciales, creando confusión y alarma social, favoreciendo determinadas corrientes pseudocientíficas que empobrecen la dieta y, en ocasiones, tendencias que incluso pueden poner en riesgo la salud de los consumidores.



Al mismo tiempo que ha crecido el interés de los ciudadanos por la nutrición y la salud, el sector de los alimentos y bebidas es uno de los más expuestos a las fake news, llegando a representar casi la mitad de los bulos que han circulado en las redes sociales en 2022, según el estudio de Gartner Consultores para CECU.

La desinformación también menoscaba la reputación de excelentes profesionales comprometidos con una alimentación variada, equilibrada, segura y sostenible, perjudicando de manera sistemática la imagen del sector, sus empresas y trabajadores.

En España, la industria de alimentos y bebidas está formada con más de 30.000 empresas, la mayoría pymes, y casi medio millón de trabajadores. El sector tiene una importante presencia en la llamada España Vacía y es un agente imprescindible para impulsar el desarrollo económico y social de estas zonas, además de contribuir a luchar contra la despoblación y promover la cohesión territorial de nuestro país.

Nuestros productos son reconocidos en todo el mundo –en 2022 se exportaron productos alimentarios por más de 41.000 millones de euros- y millones de turistas nos visitan cada año movidos por el interés por nuestra oferta gastronómica.

En 2022 la producción del sector superó los 144.000 millones de euros. La aportación de la industria española de alimentación y bebidas a los ingresos públicos el año pasado fue de 48.609 millones de euros.

El sector y la cadena agroalimentaria tanto en España -como en el conjunto de la Unión Europea- es la más regulada, estricta y controlada del mundo. Todos los productos que llegan a nuestras mesas están sometidos al control de las autoridades europeas a través de la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y las españolas por medio de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN).

Por lo tanto, en un sector tan sensible como el de la alimentación, es necesario exigir el máximo rigor y seriedad y pedir a las autoridades que desarrollen acciones para promover la información veraz, científica y contrastada sobre alimentación, nutrición y salud y que se desarrollen políticas y campañas para mejorar el conocimiento entre la ciudadanía de esta industria que juega un papel decisivo en el desarrollo económico y social de España.

■ 5.8. I+D+i

■ DESARROLLO DE LA LEY 28/2022, DE 21 DE DICIEMBRE, DE FOMENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS EMPRESAS EMERGENTES.

La economía basada en el conocimiento supone una palanca importante de crecimiento y prosperidad, al basarse en actividades de alto valor añadido, especialmente con base tecnológica, y tener un alto potencial de crecimiento gracias a la escala que proporcionan los medios digitales, promover la investigación, el desarrollo y la innovación y desarrollar nuevos productos y servicios que facilitan o mejoran procesos sociales, económicos, medioambientales o culturales. La publicación de dicha Ley supone crear un marco jurídico seguro para el desarrollo de estas iniciativas empresariales. El sector de la IAB tiene un posicionamiento excelente en cuanto al aprovechamiento de la financiación pública de I+D+i disponible en los últimos años, incluyendo a las empresas emergentes, startups basadas en tecnología, lo cual hace necesario que se considere como un sector esencial a la hora de desarrollar de dicha norma.



■ PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS (FOOD FOR LIFE-SPAIN)

En cuanto a su financiación basal, las Plataformas Tecnológicas son estructuras público-privadas de trabajo en equipo lideradas por la industria, en las que todos los agentes sistema español de Ciencia-Tecnología-Innovación interesados en un campo tecnológico trabajan conjunta y coordinadamente para identificar y priorizar las necesidades tecnológicas, de investigación y de innovación a medio o largo plazo.



FIAB lidera desde hace muchos años la Plataforma Tecnológica Española “Food for Life-Spain”, la mayor Plataforma Tecnológica española de toda la cadena de valor agroalimentaria. Desde 2019 dicha estructura ha pasado a pertenecer a sus más de 155 socios actuales entre los que se encuentran empresas tanto grandes como PYMEs, Centros Tecnológicos, centros de Investigación, Universidades y otros actores del sector agroalimentario español. Desde FIAB se considera necesario garantizar la pervivencia de esta estructura con una continua financiación basal destinada a la subsistencia de dichas plataformas (en particular, “Food for Life-Spain”) y que sea garantizada con un horizonte amplio de varios ejercicios futuros.

■ MEDIDAS PARA IMPULSAR LA I+D+i

- Unificar los criterios de valoración de proyectos de I+D+i con los de otros países de nuestro entorno, reconociendo la categoría de “desarrollo industrial” como opción adicional al Desarrollo Tecnológico y Experimental sujeta a la máxima desgravación permitida por la UE.
- Mejorar los incentivos fiscales actualmente existentes, simplificándolos ya que actualmente llevan aparejados una excesiva carga burocrática asociada (requisitos) y una demora en la resolución de los mismos. Asimismo, se debería reforzar su seguridad jurídica, evitando cambios de criterio en cuanto a su aplicabilidad.



■ 5.9. EMPLEO

■ CONTRATACIÓN FIJOS DISCONTINUOS

El Real Decreto-ley 32/2021 establece el contrato fijo discontinuo como la modalidad preferente para trabajos estacionales en España. Sin embargo, una campaña de inspección del Ministerio de Trabajo contra el fraude en la contratación temporal está generando inseguridad jurídica en las empresas que han utilizado estos contratos. Existen dos principales preocupaciones en relación a la legislación actual. En primer lugar, se solicita una definición clara de las circunstancias en las que se puede utilizar el contrato fijo discontinuo, ya que la ley no establece límites o porcentajes específicos de jornada. Por otro lado, la falta de homogeneidad de criterios en las inspecciones genera incertidumbre sobre los requisitos de cumplimiento de la normativa y la posibilidad de situaciones de incumplimiento inadvertido. Además, la obligación de convertir a los trabajadores fijos discontinuos en fijos ordinarios plantea un riesgo para la competitividad empresarial por diversos motivos.



■ FORMACIÓN

Se pide educación adecuada a las necesidades de la industria agroalimentaria en la que la propia industria pueda participar para ajustar los programas a las necesidades reales de las empresas.

- Es esencial facilitar los estudios más demandados e ir acorde con las profesiones más solicitadas y que no se pueden cubrir. Para ello es imprescindible favorecer la creación de más centros de estudios, con diversidad de horarios para que también puedan acceder personas que tienen la necesidad de reciclarse.
- Redefinir los programas de prácticas de FP Dual, haciéndolos más accesibles y homogéneos.
- Ayudas a la contratación de empleados que acaban de terminar sus estudios, sean jóvenes o seniors que necesitan reciclarse.



- Apoyo de las Administraciones al sector como sistema autónomo estratégico de nuestra economía junto a apoyos directos a la industria para reducir múltiples impactos.
- Suspensión del impuesto al plástico para los envases de un solo uso
- **Bajada general del IVA en un mayor número de alimentos y bebidas.**
- **Reducción de las cargas fiscales** y de la connotación de los alimentos como “no saludables” en las estrategias de promoción de la alimentación saludable y equilibrada.
- Impulso de la Unidad de Mercado y de la competitividad de los sectores:
 - Aplicación uniforme y coherente de las normas, reforzando la coordinación de las distintas administraciones territoriales y el diálogo con el sector.
 - Legislaciones autonómicas alineadas con el marco legal nacional y europeo
- Proporcionar a las empresas de una mayor seguridad jurídica
- Garantizar un acceso preferente al agua para poder garantizar un suministro estable y seguro de alimentos y bebidas.
- Simplificación administrativa de los trámites industriales.
- Las futuras convocatorias del **PERTE Agroalimentario**, deben recoger:
 - Incrementar la cuantía de las ayudas a la IAB
 - Reducir la burocracia para las solicitudes que dificulta el acceso a las ayudas
 - Eliminar el requisito de obligatoriedad de dos bloques
 - Eliminar la obligatoriedad de solicitar una cuantía mínima
 - **Con el remanente de la primera convocatoria solicitamos una segunda convocatoria que incorpore este remanente más el presupuesto adicional el que de la necesaria competitividad a la IAB.**
- Nueva Organización estructural reforzando el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (**MAPA**):
 - AESAN debería ostentar el rango de Dirección General y estar adscrita orgánicamente al MAPA.
 - Unificación de los servicios veterinarios con la unificación del sistema de control y gestión de la sanidad exterior
 - La inclusión del Ministerio de Medio Ambiente
- Trasladar el coste asociado a la financiación de la **responsabilidad ampliada del productor** a lo largo de la cadena hasta el consumidor final
- Modificación de la **Ley de la Cadena**:
 - Solución a la inseguridad jurídica del concepto de coste efectivo de producción
 - Evitar discriminación entre la industria y las cooperativas agroalimentarias
 - Evitar problemas de competencia en los Observatorios de la Cadena
- Acoger al régimen general de plazos de pago de 60 días que establece la normativa europea a los productos frescos y perecederos que van a transformación.
- Modificaciones en la Ley de **Morosidad y ley General de Subvenciones**:
 - Reducir el umbral de cumplimiento de los plazos de pago al 70% de las facturas
 - Flexibilizar los plazos para demostrar el cumplimiento del requisito.
 - Introducir alguna posibilidad adicional para que los certificados de los auditores puedan basarse en un muestreo.

- Modificación de la normativa referente a pesos y dimensiones en el transporte por carretera aumentando así las tasas y dimensiones máximas permitidas.
- Teniendo en cuenta el **contexto energético** actual se debe:
 - Ayudas a los sectores industriales teniendo en cuenta sus necesidades
 - Apoyo en la transición energética mediante el desarrollo de planes de I+D+i
 - Impulsar la competitividad industrial mediante estrategias de **descarbonización** o realizando subastas de tecnologías inframarginales
 - Garantizar que los acuerdos de PPA adquiridos no se vean modificados o afectados económicamente por cambios regulatorios de futuro.
 - Creación y definición del **Estatuto de Consumidores Gas Intensivos**
 - Establecer un marco normativo estable para las **cogeneraciones**
- Un apoyo a las industrias en la transición verde mediante las ayudas procedentes de los fondos Next Generation UE
- Referente al **etiquetado**:
 - Agrupación en una sola fecha del etiquetado evitando así una sucesión de costosos cambios en las etiquetas y desperdicios innecesarios.
 - Etiquetado Nutricional en el frontal del envase voluntario y armonizado a nivel de la UE
 - Potenciar las herramientas y canales de comunicación fuera del envase, como las soluciones de etiquetado digital.
 - El etiquetado en Braille debe ser una medida opcional y voluntaria
- **Seguridad Alimentaria**
 - Mantener un diálogo y colaboración, así como coordinación y cooperación entre el sector y las administraciones central y autonómicas, sobre cómo mejorar la gestión de determinados riesgos sin comprometer la salud y la seguridad de los consumidores
 - Equilibrar los objetivos de sostenibilidad y seguridad alimentaria de manera razonable en el desperdicio alimentario.
- Sobre los **Controles Oficiales**, asegurar el derecho del operador a poder realizar siempre un segundo dictamen pericial.
- En materia de **nutrición y salud**:
 - Uso del enfoque holístico en materia de salud como pilar.
 - La colaboración público-privada en pro de la salud mediante un enfoque participativo
 - El uso de la evidencia científica como eje conductor de las estrategias de salud pública.
 - La promoción de la salud y los estilos de vida saludables mediante la apertura de una nueva etapa de la Estrategia NAOS.
 - Actualizar el Código PAOS dentro de un marco de colaboración público-privada
 - El impulso de los centros escolares como espacios en donde fomentar hábitos alimentarios saludables.
- En el área de **internacionalización**:
 - Potenciar una colaboración público-privada estrecha y adaptada a las necesidades reales de las empresas de la IAB. En relación con ICEX se propone la creación de un Plan Sectorial ICEX – Industria de Alimentos y Bebidas en su conjunto y la creación de un Consejo de Orientación Estratégica de la Dirección de Industria Alimentaria.

- Fomentar la internacionalización de las empresas agroalimentarias desarrollando acciones adecuadas a los intereses de las empresas desarrollando: actividades de promoción, potenciando la digitalización con una formación y acompañamiento aplicado y apoyando la protección de la propiedad industrial de las empresas.
- Adecuar las convocatorias de ayudas y subvenciones a las necesidades de la IAB y establecer plazos de solicitud y ejecución suficientes que permitan a las empresas poder beneficiarse al máximo de los mismos.
- Impulsar la participación de las empresas de la IAB española en los programas de promoción de productos agroalimentarios de la UE y abogar por la no discriminación y elegibilidad de todos los productos de la IAB.
- Apoyo a las agrupaciones empresariales y nuevas iniciativas privadas que impulsan la internacionalización de la IAB.
- Considerar el impulso de la **política comercial internacional** como instrumento fundamental para la actividad de la industria de alimentos y bebidas tanto en la vertiente de apertura de nuevos mercados como en la facilitación y apertura del comercio con aquellos socios comerciales con los que ya existen relaciones:
 - Especialmente, por su importancia para la IAB deben destacarse: Reino Unido, Estados Unidos, China.
 - En relación con los acuerdos de libre comercio, debe avanzarse en la entrada en vigor (Mercosur, Chile o Nueva Zelanda), conclusión de negociaciones (Australia o India) y análisis de posibles nuevos acuerdos comerciales.
 - Asegurar una acción coordinada entre los distintos EM de la UE para evitar diferencias en la aplicación de normativa y dotar de seguridad jurídica a las empresas.
- En lo relativo a la **información al consumidor y la reputación del sector**, pedir que se desarrollen acciones para promover la información veraz, científica y contrastada sobre alimentación, nutrición y salud y que se desarrollen políticas y campañas para mejorar el conocimiento entre la ciudadanía de esta industria que juega un papel decisivo en el desarrollo económico y social de España.
- **Impulsar la I+D+i**:
 - Fomento del ecosistema de las empresas emergentes (Ley 28/2022)
 - Refuerzo de las Plataformas Tecnológicas en materia de financiación para garantizar su pervivencia y subsistencia
 - Desarrollo de medidas concretas
- En el área de empleo y en el contexto de la casuística generada por los, la industria requiere:
 - Seguridad jurídica de la definición de este tipo de contratos
 - Homogeneidad de criterio de inspección
- **Adecuada educación de las necesidades de la industria agroalimentaria** para poder participar para ajustar los programas a las necesidades reales de las empresas.

C/Velázquez 64 – 3º 28001, Madrid

(+34) 91 411 72 11

fiab@fiab.es

Síguenos en



www.fiab.es